

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y DE CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

La Secretaría General Provincial mediante memoria justificativa de fecha 14 de julio de 2025, plantea la necesidad de contratar el servicio de limpieza de la Delegación Territorial de las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y de Cultura y Deporte en Córdoba. En este sentido, resulta necesaria la propuesta de contratación descrita al amparo del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), siendo idónea y suficiente para la realización de sus fines institucionales.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 de la citada LCSP y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 11.b) de la Orden 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre) y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, esta Delegación Territorial,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Iniciar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido en la LCSP y en las normas de desarrollo.

**SEGUNDO.-** Establecer como objeto del contrato el servicio de limpieza de la sde de la Delegación Territorial de las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y de Cultura y Deporte en Córdoba.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, fijar como presupuesto del contrato el importe de setenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cinco céntimos de euro (**73.344,05 €**), cantidad que se incrementa en un 21% en concepto de partida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a quince mil cuatrocientos dos euros con veinticinco céntimos de euro (**15.402,25 €**), de forma que el presupuesto base de licitación del contrato se eleva a ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro (**88.746,30 €**), IVA incluido.

**CUARTO.-** De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho euros con diez céntimos de euro (**146.688,10 €**).

**QUINTO.-** Escoger el procedimiento abierto, para la licitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

EDUARDO LUCENA ALBA		21/07/2025 14:54:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwjWKGkC5K34F6oAMxDAF4bs485	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	